

Bogotá, mayo 11 de 2018

**eru**

EMPRESA DE  
RENOVACION Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ



No: 20184200041952 Folios:4 Anexos: Fecha:

11/05/2018 1:48pm Cód verif: d7034 Resultante:  
fernando.sanchez

Señores:  
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO  
Ciudad

**Ref. Aclaración Evaluación Final Componente Social – “Invitación Pública 07 de 2018 Alameda  
Entreparques”**

Luego de realizar una detenida revisión de la EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE SOCIAL correspondiente de la “Invitación pública 07 de 2018 alameda entreparques” cuyo objeto es “Elaborar un documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana “Alameda Entreparques” y teniendo en cuenta los estudios previos y términos de referencia publicados por la ERU, he encontrado diferentes irregularidades las cuales considero son motivo para cambiar los resultados de la evaluación que se presentó por parte de ERU y en la cual en la evaluación técnica al proponente Universidad Nacional se califica como que CUMPLE aun con el incumplimiento de los requisitos solicitados en los términos de referencia del proceso.

A continuación, adjunto las observaciones que considero pertinentes durante el proceso de evaluación realizado al proponente Universidad Nacional:

CARGO	PERFIL SOLICITADO	PERFIL ENTREGADO	OBSERVACIÓN
DIRECTOR GENERAL <b>RICARDO ROCHA GARCIA</b>	Perfil: Ingeniería Industrial, Economía y/o administración, y/o ciencias sociales, humanas y/o políticas con especialización o maestría en áreas de las ciencias sociales.	Economista con magister en economía.	Según el decreto 2484 del 02/12/2014 en el cual se reglamentan las Disciplinas académicas, en el art. 5: <b>Disciplinas Académicas</b> , se puede evidenciar que economía hace parte del área de conocimiento denominado: <b>Economía, administración, contaduría y afines</b> , por lo tanto, la maestría no forma parte del área de las ciencias sociales y humanas, lo que significa que este perfil <b>NO CUMPLE</b> los requisitos de los términos de referencia.  Con respecto a la experiencia específica, en 13 de las 15 certificaciones de experiencia presentadas, se observa que se solicita documentos que especifiquen las funciones de director o gerente y por lo tanto su estado es de <b>NO CUMPLE</b> , sin embargo en la experiencia N° 15 BANCO DE LA REPUBLICA cuyo objeto es: Jefe de investigaciones económicas en la sucursal de Ibagué 1986-1991 a pesar de no cumplir por el objeto del contrato y de tener la observación con la solicitud de la respectiva certificación que acredite la experiencia, el estado de la evaluación es que <b>CUMPLE</b> . Por lo anterior demuestra claramente que

			la experiencia específica no se cumple según los términos de referencia.
<p>ESPECIALISTA SOCIAL EN DEMOGRAFIA</p> <p><b>MARGARITA ROSA MEDINA VARGAS</b></p>	<p>Profesional en algunas de las ciencias, económicas, ciencias sociales o ciencias políticas con especialización o maestría en demografía, o estudios en análisis de población.</p>	<p>Economista, Magister en estudios de población, Doctora en demografía.</p>	<p>Con respecto a la experiencia específica solicitada en los términos de referencia "No menor de tres (3) años de participación como demógrafo" se observa que en la experiencia específica presentada en las certificaciones de la Fundación Arthur Stanley Gillow y en el Ministerio de Protección Social, <b>no se encuentra contemplado en el objeto la participación como Demógrafa</b>, por lo tanto, esta experiencia <b>NO CUMPLE</b> el perfil solicitado en los términos de referencia.</p>
<p>EXPERTO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</p> <p><b>MICHAEL ALINSO ESPINEL PACHECHO</b></p>	<p>Título Profesional en Estadística y/o Ingeniero Industrial o de Sistemas y/o Economista y/o Social.</p>	<p>Ingeniero Industrial, especialización en estadística aplicada.</p>	<p>Según la experiencia solicitada en los términos de referencia "No menor de tres (3) años en contratos ejecutados y terminados, que contengan dentro de las obligaciones la de realizar algunas de las siguientes actividades: interpretación, tabulación, análisis estadístico y/o procesamiento de datos. La experiencia específica puede encontrarse incluida en la general" la experiencia presentada por MG GROUP LTDA no contiene dentro de su objeto la realización de algunas actividades solicitadas, salvo el análisis cualitativo y cuantitativo de la información.</p>
<p>EXPERTO EN DIAGNOSTICOS SOCIOECONOMICOS, ESTUDIO Y EVALUACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL.</p> <p><b>HERMES FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ</b></p>	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial o afines, Administración, y/o ciencias sociales y/o humanas, de la educación y/o políticas</p>	<p>Economista con maestría en economía.</p>	<p>Según el decreto 2484 del 02/12/2014 en el cual se reglamentan las Disciplinas académicas, en el art. 5: <b>Disciplinas Académicas</b>, se puede evidenciar que economía hace parte del grupo <b>Economía, administración, contaduría y afines</b>, por lo tanto, el pregrado no forma parte del área de las ciencias sociales y humanas, lo que significa que este perfil no cumple los requisitos de los términos de referencia. Según la experiencia específica se presentan 4 certificaciones con el fin de acreditar la experiencia específica. Se evidencia que experiencia del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, al parecer se encuentra repetida en el informe, esto teniendo en cuenta que no existe un número de contrato que diferencie las dos certificaciones, de igual manera los objetos de las certificaciones presentadas no evidencian una relación con la experiencia solicitada en los términos de referencia.</p>

Lo anterior claramente demuestra que los perfiles presentados por la Universidad Nacional para 4 de los perfiles profesionales **NO CUMPLEN** con los solicitados en los Términos de Referencia del Proceso, por lo tanto y en pro de garantizar la Transparencia e igualdad en el proceso para todos los oferentes, *la evaluación del componente Técnico de la propuesta de la Universidad Nacional debe cambiarse al estado NO CUMPLE.*

Es importante aclarar que estos perfiles no se pueden modificar ya que esto sería desmejorar la oferta y de igual manera constituye una falta en la transparencia en el proceso.

Así mismo, en las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados y publicadas en la página de la ERU, a la pregunta realizada por la Universidad Nacional sobre el perfil del Director General, demuestra que el perfil requerido debe ceñirse al publicado en los términos de referencia y que no existe modificación.



al área de proximidad geográfica?	
5. ¿Es posible que para el cargo de Director General se presente un perfil de las siguientes características: Profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gerencia de la Producción, maestría en Ingeniería - Logística y Doctorado en Ingeniería Industria y Organizaciones, con experiencia como Director o Gerente de Proyecto en Logística Urbana y Gestión de la Cadena de Suministro dirigido al desarrollo de estudios urbanos, proyección de diagnósticos económicos en PYMES?	No se acepta su solicitud, atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, ya que es desde el componente social que se deben realizar los análisis, el diagnóstico y el Plan de Gestión Social, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.

Y es aun más claro en la siguiente observación presentada por MISION RURAL en la cual se solicita para el perfil de Director General se amplió la maestría a las áreas económicas, cuya repuesta textual fue: *"Los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, por esta razón no se modificaran los mismos de acuerdo a su solicitud"*.

<b>EXTEMPORANEA MISION RURAL 19.04.19 9:19 AM</b>	
1. Solicitamos ampliar las maestrías de los perfiles de director y especialista social en demografía a áreas del conocimiento relacionadas con ciencias sociales y ciencias económicas, planificación urbana y planificación territorial.	A pesar de que dicha observación es extemporánea, se aclara que atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

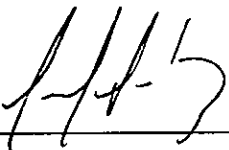
Por lo anterior es claro que el oferente Universidad Nacional no cuenta en la propuesta con los profesionales solicitados en los Términos de Referencia y por lo tanto no debe ser habilitado. Y haciendo uso del principio de Transparencia en los Procesos, el Oferente Universidad Nacional no podrá adjuntar ningún documento adicional y que modifique la oferta presentada, ya que esta acción mejoraría su oferta.

Así mismo solicito:

1. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los oferentes que se presentaron a la propuesta **NO CUMPLEN** con los términos de referencia y al cambiar el estado de la Universidad Nacional ha estado **NO CUMPLE**, solicito que lo más conveniente es que el proceso se declare **DESIERTO**.
2. Sean aclarados las anteriores observaciones a la evaluación del proceso.
3. Se modifique el estado de **NO CUMPLE** al componente técnico de la propuesta presentada por la Universidad Nacional.
4. Debido a todas estas inconsistencias solicito sea publicada la evaluación de cada uno de los gestores de información.
5. Solicito una copia de la propuesta de la *Universidad Nacional*, esto con el propósito de hacer una revisión y confirmar el principio de transparencia que se rige por el art. 24 de la ley 80 de 1993, en el cual como veedor ciudadano colombiano puedo obtener información sobre el desarrollo del proceso en mención.

Gracias por su atención prestada

Cordialmente,



---

Ing. Fernando Sánchez

CC. 79.601.557

Cel: 311 4699665

T. 72 F N° 43-59 sur + 2. Ap 1903